

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-32243-OFC

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Asunto: Ampliación de plazo para validación de las estructuras de información con corte a diciembre de 2021

Señores Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SEGMENTOS 1, 2 Y 3,
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CONAFIPS

De mi consideración:

En referencia al Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC de 21 de julio de 2021, mediante el cual este Organismo de Control dispuso a las entidades del sector financiero remitir las estructuras de información a través del sistema de acopio “Gestión de envío de información”; y, considerando que las entidades deben preparar la información por cierre del ejercicio económico, se comunica que se extiende el plazo para la validación de las estructuras de información con corte a diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 1, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda, Cajas Centrales y CONAFIPS

Estructura	Fecha límite de envío corte diciembre 2021	Fecha máxima prorrogada para el corte diciembre 2021
Estados Financieros (B11)	05/01/2022	13/01/2022
Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes (C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07)	08/01/2022	18/01/2022
Depósitos (D01)	10/01/2022	21/01/2022
Inversiones y Fondos Disponibles (I01- I02)	10/01/2022	17/01/2022
Servicios Financieros (F01)	10/01/2022	17/01/2022
Formulario de Solvencia (FS01)	15/01/2022	20/01/2022

Para la estructura de estados financieros diarios (B13), desde el corte del 03 hasta el 14 de enero de 2022, la fecha máxima de validación se extiende hasta el 18 de enero de 2022.

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-32243-OFC

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Para la estructura de liquidez estructural (L01), de los cortes 07 de enero de 2021 y 14 de enero de 2021, la fecha máxima de validación se extiende hasta el 24 de enero de 2022.

Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 2 y 3


Estructura	Fecha límite de envío corte diciembre 2021	Fecha máxima prorrogada para el corte diciembre 2021
Estados Financieros (B11)	10/01/2022	14/01/2022
Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes (C01, C02, C03, C04)	15/01/2022	19/01/2022
Depósitos (D01)	15/01/2022	24/01/2022
Servicios Financieros (F01)	10/01/2022	17/01/2022
Formulario de Solvencia (FS01)	15/01/2022	20/01/2022

Para la estructura de estados financieros diarios (B13), desde el corte del 03 hasta el 14 de enero de 2022, la fecha máxima de validación se extiende hasta el 18 de enero de 2022.

En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 2, la estructura de liquidez estructural (L01), de los cortes 07 de enero de 2021 y 14 de enero de 2021, tiene como fecha máxima de validación hasta el 24 de enero de 2022.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Ana Lucía Heredia Mora
 INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA
 INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA (S)
 2021-12-27 15:56:28



Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-32243-OFC

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2021

Ana Lucia Heredia Mora
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA (S)**